Código Seguro de Verificación:
b4d085a5-21c4-48f7-b03a-f97b055175da
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01081000_2026_29667
Fecha de impresión: 11/11/2026 13:26:28
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 11/11/2026 09:52

NOTIFICACIÓN EDICTAL

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la resolución a las personas que figuran en la relación final, al no haberse podido practicar la notificación tras dos intentos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, según los dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, el/la titular afectado/a deberá comparecer ante el Departamento de Arrendamientos del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, sito en la Plaza de Santísima Faz, nº 5 de Alicante, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN

DNI/NIE/NIF	RESOLUCIÓN
21.356.225N	Notificación información solicitada de acuerdo con la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia n.º 511/2026

Alicante, a la fecha de la firma.
Firmado electrónicamente.
El Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante:. D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Patronato Municipal de la Vivienda
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original.